ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Contratación Directa Nº 15/2013- "Adquisición de Equipos Recreacionales para la Guardería del Ministerio de Relaciones Exteriores" - ID Nº 260.845.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil trece, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco esq. O Leary , 3er. Piso del Edificio Patria, siendo las 11:00Hs. se procede a la evaluación de los sobres del llamado a Contratación Directa Nº 15/2013 **"Adquisición de Equipos Recreacionales para la Guardería del Ministerio de Relaciones Exteriores "** en presencia del Director de la U.O.C., **Rodrigo Irala.**

Que, a las 11:10 hs. del día 20 de Mayo del presente año, se procedió a la apertura de sobres del llamado mencionado más arriba, luego de la prórroga realizada en fecha 10 de Mayo del corriente, según consta en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado dos ofertas, y que corresponden a las Empresas: ATENAS la cual presenta una oferta para el lote dos (2) por un monto total de Guaraníes Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil (Gs. 3.373.000) y FERRO la cual presenta una oferta para el lote uno (1) por un monto total de Guaraníes Veintidós Millones Ciento Setenta y Cinco Mil (Gs. 22.175.000).

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
ATENAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada, se puede constatar que los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustanciales, quedando ellas habilitadas para la siguiente etapa de evaluación, que consiste en la comparación de precios ofertados. No habiendo corrección aritmética que realizar se elabora la planilla comparativa con los precios totales por lote, que se adjunta y forma parte de la presente acta:

Planilla de Precios

LOTE	ATENAS	FERRO
1	No Cotiza	**22.175.000**

2	3.373.000	No Cotiza

Pasamos al análisis de los documentos formales de ambas empresas:

Documentos No Sustanciales	ATENAS	FERRO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre tres años de constitución de la Empresa	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Analizando las documentaciones de carácter formal como se puede apreciar en el cuadro predecesor, algunas documentaciones no se presentan por lo que se solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 230/2013 a la Empresa Atenas los documentos faltantes los que arrimaron en tiempo y forma para la fecha solicitada y obran en el archivo de este llamado; así mismo se solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 229/2013 a la Empresa Ferro, las documentaciones faltantes los cuales arrimaron en tiempo y forma, y obran en archivo. Luego de la verificación se constata que ambas Empresas cumplen con todos los requisitos económicos, legales y técnicos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su respectivo reglamento.-

Por todos los argumentos esgrimidos, se recomienda **ADJUDICAR**, a la Empresa **FERRO** el **Lote 1** y a la Empresa **ATENAS** el **Lote 2**, de la Contratación Directa Nº 15/2013 - **"Adquisición de Equipos Recreacionales para la Guardería del Ministerio de Relaciones Exteriores".-**

CONCLUSIÓN

Recomendar ADJUDICAR a la Empresa FERRO el Lote 1 por el monto total de Guaraníes Veintidós Millones Ciento Setenta y Cinco Mil (Gs. 22.175.000) y a la Empresa ATENAS el Lote 2 por el monto total de Guaraníes Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil (Gs. 3.373.000) de la Contratación Directa Nº 15/2013 "Adquisición de Equipos Recreacionales para la Guardería del Ministerio de Relaciones Exteriores".-

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 27 de Mayo a las 12:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.